

2021 ~ Año de homenaje
al Premio Nobel de Medicina
Dr. César Milstein



EE FADU-1059002-21

Santa Fe, 22 de marzo de 2021.

VISTO: que el Reglamento de Becas de Posgrado en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad Nacional del Litoral promueve la formación de docentes graduados en carreras afines, a través del otorgamiento de becas que posibilitan la realización de estudios de Posgrado en el ámbito de esta Casa, y

TENIENDO EN CUENTA la apertura de la inscripción a la Carrera de Maestría en Arquitectura, mención en Teorías de la Arquitectura Contemporánea - Cohorte 2021- y que, por ende, es menester convocar a los aspirantes con las particularidades de esta carrera;

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO
Resuelve:

ARTICULO 1º).- Convocar a inscripción de aspirantes a Becas de Posgrado de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la UNL, para la carrera de Maestría en Arquitectura Cohorte 2021, de acuerdo a las pautas establecidas en la convocatoria 2021 especificadas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º).- Regístrese, resérvese el original y dese a publicidad, tome nota la Secretaría de Posgrado y Formación de Recursos Humanos. Oportunamente, gírese al Consejo Directivo para su conocimiento.

RESOLUCIÓN Nº 046



Valide la firma de este documento digital con el código RDD_FADU-1059002-21_046
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO I PAUTAS PARA LA CONVOCATORIA 2021

El Programa de Becas de Posgrado en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la UNL, promueve la formación de docentes graduados en carreras afines a las disciplinas propias, mediante el otorgamiento de becas que posibilitan la realización de estudios de Posgrado en el ámbito de la Facultad. La presente Convocatoria está destinada a la cohorte 2021 de la carrera de "Maestría en Arquitectura, mención Teorías de la Arquitectura Contemporánea".

Podrán presentarse como aspirantes al otorgamiento de las Becas quienes se desempeñen como docentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad Nacional del Litoral, en cualquiera de sus categorías (excepto la de Ayudante Alumno), y/o Graduados de la FADU-UNL con compromiso institucional y académico manifiesto con la misma, y con una edad no mayor a 45 años al momento de la presentación de esta solicitud.

En la presente convocatoria se otorgarán hasta un máximo de 8 (ocho) medias becas con destino a la **Maestría en Arquitectura, mención Teorías de la Arquitectura Contemporánea**; pudiéndose adjudicar una cantidad menor al máximo previsto sujeto a disponibilidad presupuestaria, o si algunos de los aspirantes no reuniesen las condiciones mínimas, o si la cantidad de inscriptos fuese menor al máximo admitido. La media beca será exclusivamente afectada para el pago de la matrícula de la carrera, quedando a cargo del becario el saldo de la misma en la modalidad de pago que elija.

Las postulaciones para esta Beca deberán ser realizadas por los interesados mediante nota tipo dirigida a la Secretaria de Posgrado y Formación de Recursos Humanos de la FADU, según modelo preestablecido, **desde el 4 de marzo y hasta el 9 de abril del año en curso** hasta las 12:00hs. La solicitud y el formulario se descargarán de la Página Web <https://www.fadu.unl.edu.ar/maestria>

A los efectos de evaluar las postulaciones, el Decano designará una Comisión Evaluadora, la cual establecerá un orden de méritos en el que se incluirá únicamente a los postulantes que, a su criterio, ameriten ser beneficiarios de los subsidios.

En función de ese orden de méritos, y de acuerdo con las condiciones establecidas en la convocatoria, la Secretaria de Posgrado elevará al Decano la nómina de beneficiarios para su consideración y aprobación por parte del Consejo Directivo.

Para la confección del orden de méritos la Comisión tendrá especialmente en cuenta el desempeño académico de los postulantes. Se dará prioridad a los postulantes que no acrediten un título de posgrado del mismo grado académico para cuya obtención se solicita el subsidio.

Una vez otorgada la beca, se suscribirá un Acta Compromiso en la cual constarán sus derechos y obligaciones, incluyendo el compromiso de continuar desempeñándose como docente de la UNL al finalizar la beca por un período igual al de la duración de la misma. Esta Beca será otorgada por un período de dos (2) años contados a partir de la fecha de otorgamiento del subsidio.

Si existieran razones que impidiesen el cumplimiento total o parcial de las actividades previstas al solicitar el subsidio, el beneficiario deberá realizar la devolución total del mismo o de la fracción utilizada, según correspondiese. Asimismo, deberá comunicar dicha situación y realizar la justificación del caso ante las autoridades de su Facultad. Cada situación planteada será analizada por la Comisión Evaluadora a efectos de decidir acciones a tomar en convocatorias futuras en las que el beneficiario del subsidio no ejecutado o ejecutado parcialmente se presentara.

Si existiesen razones que impidiesen al beneficiario continuar desempeñándose como docente de la UNL por un período igual al tiempo total que gozara del subsidio en el marco del Programa, deberá realizar la devolución total del subsidio o de la parte equivalente al período de tiempo en que no se desempeñe como docente de la UNL según correspondiese.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FADU-1059002-21_046**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.